OFICIO

Barcelona, 20 de Noviembre de 2020

AIT-11-20-075

Ciudadano:

Arq. Roger Felipe Ayala Barrios SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted en la oportunidad de dar algunas recomendaciones en cuanto a la elaboración del REAC 2021 según el escenario visto en el sistema administrativo SAMI durante este año fiscal 2020.

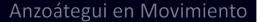
En tal sentido, le indico una serie de pasos para su evaluación y posterior consulta con el personal técnico de SAMI, en aras de que se consiga la mejor solución para la elaboración del REAC.

- 1. Preparar un ambiente local de SAMI (Base de Datos y Sistema) en el Servidor de Procesamiento de Datos de la Dirección de Personal.
- 2. Realizar todos los cambios de cargos, bonificaciones, conceptos, entre otros; que se hayan suscitado durante el año fiscal 2020 (esto debe hacerse empleado por empleado).
- 3. Activar todos los conceptos que puedan aplicar a los trabajadores de la Gobernación durante el año fiscal 2021.
- 4. Cambiar la frecuencia de la nómina de quincenal a mensual, esta recomendación se hace considerando que hay conceptos que aplican en una quincena y en la otra no.
- 5. Calcular todas las nóminas para el mes de enero del año fiscal 2021, y posteriormente replicarlo para el resto de los meses del año (para obtener el monto de los doce meses de 2021).
- 6. Todas las variaciones que se hagan desde este momento hasta finalizar el año fiscal 2020, deben ser realizadas en el SAMI local de manera tal, que se pueda garantizar la integridad de la data.
- 7. Generar los script (rutinas de programación que sabe hacer procesamiento de datos de Personal) necesarios para migrar toda la información correspondiente al REAC 2021 desde el ambiente local, al SAMI original (el que está en ejecución en la nube).









- 8. Ingresar al SAMI original los datos de los script generados en el paso anterior.
- 9. Auditar la información generada, con la finalidad de garantizar que haya sido oportunamente creada en SAMI 2021.
- 10. Generar los reportes necesarios que suministra el SAMI original y que son los necesarios para entregar al Consejo Legislativo.

Por todo lo antes expuesto, y considerando que la información de todo el personal y todos los movimientos de cargos llegan oportunamente a la Dirección de Personal, recomiendo que el trabajo sea realizado por el personal de Procesamiento de Datos, conjuntamente con el personal de SAMI.

Desde la Dirección de Automatización, Informática y Telecomunicaciones (AIT) estamos prestos a colaborar, y seguir dando recomendaciones oportunas.

Sin más a que hacer referencia, me despido de usted;

Atentamente,



Ing. Gerardo Guacarán Z. (MSc) Director (E) de Automatización, Informática y Telecomunicaciones (AIT) Gobernación del Estado Anzoátegui

G:O:A N°81 de fecha 21 de Marzo

c.c archivo GG/db







